



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Miércoles 11 de Enero de 2023

NÚM. 5

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR

EXPEDIENTE: 173/18-RA1-01-6

PROBABLE RESPONSABLE: RICARDO COCK SARMIENTO,
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
AQRICONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

OFICIO: 96-1-3-31579/22

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2022.

(...)

PRIMERO. Se acredita la existencia de la responsabilidad administrativa atribuida Ricardo Cock Sarmiento en su calidad de representante Legal de la persona moral ARQRICONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., y en consecuencia.

SEGUNDO. Se impone la sanción administrativa consistente en la INHABILITACION temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda, por un periodo tres meses.

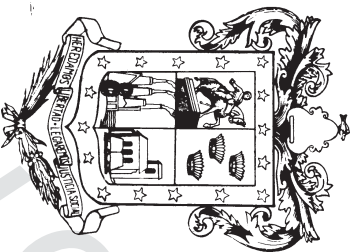
(...)

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE ACUERDOS

MARÍA VIANEY PALOMARES GUADARRAMA

(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL